UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2527 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 OCT 2023

VISTOS:

El Proveído N° 2991-2023-R del Rectorado, el Memorando N° 01572-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando N° 563-2023-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica sobre implementación del Ciclo de Actualización Profesional para la obtención de Títulos Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar;

Que, de acuerdo con la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente Ley;

Que, con Oficio Múltiple N° 017-2021-SUNEDU-02-15, de fecha 31 de agosto de 2021, la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ha informado que, excepcionalmente, se procederá con la inscripción de los títulos profesionales otorgados a aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, a través de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la Ley Universitaria, hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, con Oficio Múltiple N° 015-2023-SUNEDU-02-15, de fecha 01 de agosto de 2023, la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ha comunicado que excepcionalmente se amplía el plazo previamente señalado hasta el 31 de julio de 2024:

Que, a través del Memorando N° 01572-2023-UNSCH-VRAC, de fecha 26 de setiembre de 2023, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la implementación del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2527 -2023-UNSCH-CU

Que, a través del Memorando Nº 563-2023-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 20 de setiembre de 2023, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable sobre la implementación del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de octubre de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la implementación del Ciclo de Actualización Profesional para la obtención de títulos profesionales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria Nº 30220, cuyos títulos profesionales serán inscritos hasta el 31 de julio de 2024, conforme al Oficio Múltiple Nº 015-2023-SUNEDU-02-15 de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2527 -2023-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oass